



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Designa a la Lic. Eva Gemetro y traslada y designa a Rocío García Brangeri

Visto: El Expediente electrónico EE-2021-36714-DGA, la Resolución nº 95/2021 y las Acordadas nº 53 y 54/2021 y;

Considerando:

Por la Resolución nº 95/2021 se dispuso el traslado transitorio de la agente Rocío García Brangeri a la Oficina de Género hasta tanto se aprobara su estructura y el régimen de funcionamiento general de las Oficinas.

Por las Acordadas del visto se aprobó la estructura orgánica de la Oficina de Género de este Tribunal Superior de Justicia y se creó un cargo a la par de transferir y convertir otro en dicho ámbito.

En base al relevamiento de puestos efectuado por la consultoría externa contratada y la ponderación de responsabilidades asociadas a las tareas y funciones que desarrollan los agentes, así como a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos se verifica la necesidad de modificar la situación escalafonaria de las dos agentes que prestan tareas en la Oficina.

Conforme la estructura de la Oficina de Género aprobada por Acordada nº 53/2021, corresponde re-encasillar a quienes se desempeñarán en los niveles detectados como Dirección y Ejecución, coincidentemente a lo indicado por la Directora de Recursos Humanos.

La Asesoría Jurídica se pronunció a través de su dictamen DT-2021-38316-AJURIDICA, sin formular observaciones.

En uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Designar a la licenciada Eva Florencia Gemetro, CUIL 23-24753352-4, legajo nº 281, en el cargo de Directora –categoría 5– de nivel de Dirección, en la Oficina de Género, a partir del 1º de diciembre de 2021.
2. Transladar definitivamente a la agente Rocío García Brangeri, CUIL 27-36687460-2, legajo

n° 316, a la Oficina de Género y designarla en el cargo de Auxiliar -categoría 10– de nivel de Ejecución, a partir del 1º de diciembre de 2021.

3. Mandar se registre y comunique las interesadas.